

Bruselas, 13 de noviembre de 2023
(OR. en)

15151/23

SOC 743
EMPL 530
EDUC 421
ECOFIN 1143

NOTA

De:	Presidencia
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Semestre Europeo de 2024: negociación colectiva verde - Debate de orientación

Adjunto se remite a las delegaciones una nota de orientación de la Presidencia sobre el asunto de referencia, con vistas al debate de orientación que se celebrará en el Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (EPSCO) del 27 de noviembre de 2023.

NOTA ORIENTATIVA PARA EL DEBATE

«Negociación colectiva verde para una transición ecológica justa»

La descarbonización de la economía, la eficiencia energética, la economía circular y, de manera más general, el cambio climático son ahora cuestiones centrales en la agenda política de la Unión Europea y sus Estados miembros. Prueba de ello son el Pacto Verde Europeo y las diversas iniciativas que engloba, como el paquete de medidas «*Objetivo 55*», diseñado para contribuir a lograr la neutralidad climática de aquí a 2050, de conformidad con la Legislación Europea sobre el Clima, así como las reformas e inversiones en apoyo de la transición ecológica, en particular *REPowerEU* y los planes nacionales de recuperación y resiliencia en el contexto de los fondos *NextGenerationEU*.

La transición justa hacia la neutralidad climática es un reto clave de nuestro tiempo y se caracteriza por su amplio alcance, con efectos que se extienden a diversos ámbitos, incluidos el trabajo y los asuntos sociales. La mejora del empleo, unas condiciones de trabajo dignas y la protección del medio ambiente no pueden ser realidades que compitan entre sí. Al contrario, están entrelazadas, se complementan y conforman una agenda común al servicio del bienestar de la sociedad y de las necesidades de las empresas y los trabajadores. El Pacto Verde Europeo y las actuaciones encaminadas a una Unión social deben estar correctamente articulados y ser mutuamente beneficiosos a todos los niveles. El pilar europeo de derechos sociales también reconoce la importancia de la transición ecológica y sus repercusiones en los retos en materia de empleo y derechos sociales.

La transición ecológica presenta oportunidades, pero también plantea retos en relación con el empleo y las condiciones de trabajo, y esos retos se intensificarán en los próximos años. Al igual que en otros ámbitos, el diálogo social entre las instituciones europeas, los Gobiernos y los interlocutores sociales intersectoriales y sectoriales debe desempeñar un papel destacado a la hora de definir y aplicar las políticas medioambientales y energéticas, y, de manera más general, todas las políticas relacionadas con la transición ecológica, dada su incidencia sobre el empleo y las condiciones de trabajo.

Por ese motivo, la Recomendación del Consejo, de 16 de junio de 2022, para garantizar una transición justa hacia la neutralidad climática, cuyo objeto era reexaminar las repercusiones socioeconómicas de la transición ecológica, invitaba a los Estados miembros a adoptar y ejecutar, en estrecha colaboración con los interlocutores sociales, paquetes de medidas destinados a promover una transición justa. En particular, los paquetes de medidas se consideran decisivos a la hora de desarrollar acciones orientadas a apoyar a las personas, los sectores y los territorios más afectados por la transición ecológica. Esto es especialmente cierto en un contexto en el que las políticas sociales dirigidas a abordar la transición energética se encuentran todavía en una fase muy temprana en la mayoría de los Estados miembros y el diálogo social resulta fundamental para su desarrollo efectivo.

Como se señala en la Comunicación de la Comisión, de 25 de enero de 2023, titulada «Reforzar el diálogo social en la Unión Europea: aprovechar plenamente su potencial para gestionar transiciones justas», un diálogo social constructivo y una negociación colectiva eficaz son esenciales para hallar soluciones equilibradas, compartidas por las empresas y los sindicatos, con miras a fomentar una transición justa hacia una economía descarbonizada y promover una Europa ecológica y social.

Además, los Estados miembros deben velar por la creación de un entorno propicio para el diálogo social bipartito y tripartito, en particular, para la negociación colectiva a todos los niveles, y por implicar a los interlocutores sociales de manera sistemática, significativa y oportuna en el diseño y la ejecución de las políticas sociales y de empleo y, cuando proceda, de las políticas económicas y otras políticas públicas, también en el marco del Semestre Europeo.

El Pleno del Comité Económico y Social Europeo del 14 de junio de 2023 adoptó el Dictamen titulado «Negociación colectiva verde: buenas prácticas y perspectivas de futuro»¹.

En su Dictamen, el CESE declara que «las empresas y las personas trabajadoras deben disponer de canales adecuados de participación en los esfuerzos para apoyar la protección del medio ambiente y luchar contra el cambio climático». Promover la negociación colectiva verde, respetando en todo momento el papel de las relaciones laborales nacionales y la autonomía de los interlocutores sociales, es una forma de prestar atención a la transición ecológica.

¹ <https://www.eesc.europa.eu/es/our-work/opinions-information-reports/opinions/green-collective-bargaining>

El CESE considera que el debate sobre las cuestiones medioambientales en el contexto de la negociación colectiva debe girar en torno a cláusulas negociables —tal y como se muestra en los ejemplos que se adjuntan al citado Dictamen— entre los interlocutores sociales en el marco de convenios colectivos con un efecto directo e indirecto en el medio ambiente. Estas cláusulas pueden cubrir, entre otras cosas:

- a) las repercusiones de la actividad de las empresas en el medio ambiente;
- b) la protección de los trabajadores frente a los efectos del medio ambiente y del cambio climático;
- c) las repercusiones de la transición ecológica en la actividad de una empresa por lo que respecta a la organización del trabajo, los cambios en los perfiles profesionales y las capacidades de los trabajadores;
- d) la supervisión interna de la aplicación de las condiciones contenidas en las letras a), b) y c).

Entre las conclusiones y recomendaciones del Dictamen, el CESE pide a la Unión y a los Estados miembros que sigan apoyando acciones e iniciativas que incentiven a las empresas y a los trabajadores a adaptarse a la transición ecológica, y que consideren, entre otras medidas, la figura de trabajadores delegados que actúen como representantes en materia de transición medioambiental o puntos de contacto para cuestiones relacionadas con la transición medioambiental y ecológica en el lugar de trabajo.

A nivel intersectorial europeo, la cuestión de la transición ecológica y los retos que conlleva en el mundo laboral se ha abordado, por ejemplo, en la Declaración de los interlocutores sociales europeos, de 30 de mayo de 2017, titulada «*European Social Partners' Statement on tapping the potential from greening the economy for jobs creation*» [Declaración de los interlocutores sociales europeos sobre el aprovechamiento del potencial de la ecologización de la economía para la creación de empleo]², o en las Recomendaciones de los interlocutores sociales europeos, de 9 de diciembre de 2021, tituladas «*Recommendations on circular economy in the framework of social dialogue*» [Recomendaciones sobre la economía circular en el marco del diálogo social]³.

A pesar de las diversas iniciativas mencionadas, podría reforzarse aún más el papel que desempeñan el diálogo social y la negociación colectiva a la hora de gestionar y garantizar una transición ecológica justa.

² https://www.buinessurope.eu/sites/buseur/files/media/position_papers/social/2017-05-30_european_social_partners_statement_on_greening_economy_for_jobs_creation.pdf

³ https://resourcecentre.etuc.org/sites/default/files/2021-11/Final%20report%20circular%20ecenomy_Recommendations_v3_0.pdf

En vista de que ya hay algunos acuerdos en vigor —citados en el Dictamen del CESE— en varios sectores y empresas europeos, es necesario avanzar hacia una negociación colectiva verde en la que los interlocutores sociales, en los distintos niveles de negociación, tengan un papel importante que desempeñar a la hora de conseguir que las empresas sean más sostenibles, resilientes y productivas y tengan el trabajo digno como valor arraigado.

La negociación colectiva verde podría abordar aspectos como los siguientes:

- las repercusiones de la transición ecológica en el empleo y en la cohesión territorial y social;
- la creación de empleo verde;
- las transiciones entre distintos sectores de actividad y la capacitación y el reciclaje profesional necesarios de los trabajadores;
- la movilidad en las ciudades para acceder al lugar de trabajo;
- la eficiencia energética en la actividad productiva y en la prestación del trabajo;
- la información y consulta de los trabajadores mediante el nombramiento de representantes para la transición ecológica o su participación en comités especializados;
- la formación medioambiental de las partes negociadoras de convenios colectivos.

Todas las cuestiones enumeradas deberían abordarse desde una perspectiva de género.

Además, también conviene reflexionar sobre el papel de la negociación colectiva en relación con la creación de unas condiciones de trabajo justas y con la prevención de riesgos laborales frente al cambio climático, por ejemplo, en situaciones de temperaturas extremas o ante otros fenómenos meteorológicos adversos, a la vista de sus graves efectos en la salud y la seguridad de los trabajadores.

Por último, la negociación colectiva verde puede ser un instrumento adecuado para impulsar una mayor democracia en el trabajo y, al mismo tiempo, favorecer la complementariedad entre el Pacto Verde Europeo y la Unión social, habida cuenta igualmente de los objetivos establecidos en el pilar de derechos sociales.

En este contexto, se ruega a los ministros que cambien impresiones sobre las siguientes cuestiones:

- ¿Cómo puede la negociación colectiva apoyar la lucha contra el cambio climático, aumentar la sostenibilidad medioambiental y coadyuvar a una transición justa hacia la neutralidad climática? ¿Existen experiencias recientes y buenas prácticas de negociación colectiva verde en su Estado miembro?
 - Respetando en todo momento la autonomía de los interlocutores sociales, ¿qué medidas podrían adoptar la Unión, los Estados miembros y los propios interlocutores sociales para promover la negociación colectiva verde? ¿Qué papel podría desempeñar el Semestre Europeo?
-